



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora **N°035 -2025-CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 21 de febrero del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2025; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2025-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por el Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente; el Dr. Amancio Martínez Gómez, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, como Vicepresidente de Investigación;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220. (...) "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación", (...) "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas", (...) "Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria." (...);

Que, el literal j) del sub numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", expresa que una de las funciones de la Comisión Organizadora es la de: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad a los Artículos 35° inciso i), 77° y 78°, del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2022-CO/UNISCJSA, de fecha 06 de setiembre de 2022, la Universidad otorga a



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2025-CO/UNISCJSA

Nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales, conferidos por el Consejo Universitario, que, para el presente caso por la Comisión Organizadora, a propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, el Artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2023-CO/UNISCJSA, de fecha 03 de agosto de 2023, establece los requisitos para la expedición de la Constancia de Expendito, por parte de la Escuela Profesional;

Que, mediante Informe N° 031-2025-REPIA-FI-UNISCJSA, de fecha 31 de enero del 2025, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, eleva al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el expediente aprobado de la estudiante egresada **DIAZ QUISPE THAES LEEA MISHEL**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, cumple con los requisitos que indica el Reglamento de Grados y títulos, Capítulo V, artículo 12°, a lo que emiten la Constancia de Expendito para seguir con el trámite correspondiente como indica el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Coordinación de la Facultad N° 009-2025-CFI-UNISCJSA, de fecha 04 de febrero del 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, resuelve: "APROBAR, el grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa de la egresada **DIAZ QUISPE THAES LEEA MISHEL (...)**";

Que, mediante Oficio N° 003-2025-CFI/UNISCJSA, de fecha 04 de febrero del 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, solicita al Secretario General, la aprobación y obtención del grado académico de bachiller del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, según el siguiente detalle:

N°	FACULTAD	EGRESADO	RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD	PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
1	Ingeniería	DIAZ QUISPE THAES LEEA MISHEL	009-2025-CFI-UNISCJSA	Bachiller en Ingeniería Ambiental

Que, mediante Informe N° 010-2025-GyT-SG-UNISCJSA, de fecha 12 de febrero del 2025, el Responsable de Grados y Títulos remite al Secretario General, información de la egresada apto para obtener el Grado Académico de Bachiller, según el siguiente detalle:

N°	FACULTAD	EGRESADO	RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD	PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
1	Ingeniería	DIAZ QUISPE THAES LEEA MISHEL	009-2025-CFI-UNISCJSA	Bachiller en Ingeniería Ambiental

Que, mediante Informe N° 040-2025-SG-UNISCJSA, de fecha 14 de febrero del 2025, el Secretario General remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los datos de la egresada mencionada en el Informe N° 010-2025-GyT-SG-UNISCJSA;

Que, mediante Memorando N° 00263- 2025-PCO/UNISCJSA de fecha 19 de febrero del 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General convocar a Sesión Ordinaria N° 006-2025, a fin de tratar la **Agenda N° 04**: Egresado apto para ratificación de aprobación de grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, según Resolución de Coordinación de Facultad N° 009-2025-CFI-UNISCJSA;

Que, en Sesión Ordinaria N° 006-2025 de fecha 21 de febrero del 2025, se registró la **Agenda N° 04**: Egresado apto para ratificación de aprobación de grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, según Resolución de Coordinación de Facultad N° 009-2025-CFI-UNISCJSA, del cual, luego del debate correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad acordaron lo siguiente:



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2025-CO/UNISCJSA

- **RATIFICAR** la Resolución de Coordinación de Facultad N° 009-2025-CFI-UNISCJSA y **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa de la egresada **DIAZ QUISPE THAES LEEA MISHEL**;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RATIFICAR la resolución emitida por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTAD	EGRESADO	RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD	PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
1	Ingeniería	DIAZ QUISPE THAES LEEA MISHEL	009-2025-CFI-UNISCJSA	Bachiller en Ingeniería Ambiental

ARTÍCULO 2. REMITIR los actuados a la Oficina de Grados y Títulos a fin de que proceda a la emisión del diploma correspondiente.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la egresada **DIAZ QUISPE THAES LEEA MISHEL**, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Grados y Títulos, Dirección de Servicios Académicos, y unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4. ENCARGAR a la Oficina de Grados y Títulos el diligenciamiento de notificación al egresado **DIAZ QUISPE THAES LEEA MISHEL**.

ARTÍCULO 5. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdéz
SECRETARIO GENERAL

